

DECRETO ALCALDICIO N° 2775 /
APRUEBA ESTADO DE PAGO N°1 DE SERVICIO QUE
INDICA.
REQUINOA,

09 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2009 de fecha 03.07.2024 el cual autoriza contratación Servicios Especializados a través del Portal www.mercadopublico.cl, por el Servicio de "**Proyecto de Ingeniería Multidisciplinaria – Torres Iluminación Club Lautaro, comuna de Requinoa**", al consultor **BORO INGENIERIA SPA, Rut 76.731.884-7, Representante Legal Don Francisco Eduardo Olivares Miranda, Rut [REDACTED]** por un monto de \$11.108.078.- impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 15 días corridos, a partir de la emisión de la orden de compra. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público. Se imputa a la Cuenta Contable N°215-31-01-002-001-000 "SERVICIOS COMUNITARIOS (Consultoría) del área de gestión- gestión interna, programa- gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

El Memo N°1214 de fecha 26.08.2024, de SECPLA, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del 1° Estado de Pago del Servicio de "**Proyecto de Ingeniería Multidisciplinaria – Torres Iluminación Club Lautaro, comuna de Requinoa**", al consultor **BORO INGENIERIA SPA, Rut 76.731.884-7, Representante Legal Don Francisco Eduardo Olivares Miranda, Rut [REDACTED]** por un monto de \$5.554.038.- (Cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil treinta y ocho pesos) impuesto incluido. Corresponde a un avance del 50% de la revisión del proyecto. Se adjunta memo N°1213 de fecha 26.08.2024 de Cristian Donoso Maturana, Arquitecto SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089, del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

DECRETO: **AUTORIZASE** cancelación de Estado de Pago N°1 y final en conformidad a los servicios prestados, revisados y visados por Inspector técnico de la Consultoría correspondiente al Servicio de "**Proyecto de Ingeniería Multidisciplinaria – Torres Iluminación Club Lautaro, comuna de Requinoa**", al consultor **BORO INGENIERIA SPA, Rut 76.731.884-7, Representante Legal Don Francisco Eduardo Olivares Miranda, Rut [REDACTED]** por un monto de \$5.554.038.- impuesto incluido.

IMPUTESE a la cuenta Contable N°215-31-01-002-001-000 "SERVICIOS COMUNITARIOS (Consultoría) del área de gestión- gestión interna, programa- gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DMS/cdm.-

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)